

ANEXO VIII

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Los cuadros de selección márkuelos con una **X** o con el **código correspondiente**. Debe cumplimentar, en todo caso, aquellos apartados que en estas instrucciones se definen como obligatorios.

(1) CÓDIGO DE CONVOCATORIA

CÓDIGO DE ACCESO

Obligatorio y **muy importante**: Indique en este apartado el turno de acceso por el que se presenta a este procedimiento selectivo mediante la consignación del código correspondiente según la siguiente tabla:

TURNO DE ACCESO	CÓDIGO
INGRESO LIBRE	1
RESERVA DE DISCAPACITADOS	2

(2) DATOS PERSONALES

Al consignar el teléfono móvil, se autoriza a esta Consejería de Educación, Cultura y Universidades a que envíe información relativa al presente proceso selectivo mediante mensaje SMS a dicho teléfono.

Todos los datos de carácter personal que se consignen en la solicitud de admisión se acogerán a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE de 14 de diciembre).

(3) DATOS PROFESIONALES Y ACADÉMICOS

Indique el Cuerpo de la función pública docente al que pertenece como funcionario de carrera.

Indique la Administración Educativa de la que depende orgánicamente.

Indique si cumple o no el requisito de antigüedad y experiencia docente indicado en la base 2.1.g) de la convocatoria, así como si posee uno de los títulos relacionados en el apartado 2.2.1 de la Orden de convocatoria.

Igualmente, indique si desea alegar la superación de la prueba para el desempeño de puestos como inspectores accidentales, a efectos de lo establecido en la base 11.2.1 de la Orden de convocatoria.

(4) ASPIRANTES CON DISCAPACIDAD O LIMITACIONES FÍSICAS

Aquellos aspirantes con discapacidad que, independientemente que se presenten por el turno de reserva de discapacitados o no, necesiten adaptación, aportarán informe del órgano competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), según establece el apartado 3.3 de la Orden de convocatoria, utilizando para ello el modelo de solicitud para adjuntar documentación (anexo IX).

Los aspirantes que tengan reconocido el grado de discapacidad por el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), no deberán presentar la documentación acreditativa correspondiente, si manifiestan su consentimiento expreso, autorizando a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades para que pueda consultar sus datos, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 286/2010, de 5 de noviembre.

ANEXO VIII

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

(5) VALORACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE

A los efectos del apartado 4.4 del baremo de méritos (anexo V), deberá indicar si desea que se le realice la valoración de su función docente o que le sea considerada la valoración docente ya realizada por esta Consejería con posterioridad a 1 de septiembre de 2000.

En el supuesto que desee que se realice, deberá indicar si se le valora por el ejercicio de su función actual, en el presente curso 2014-2015, o por el ejercicio de la función desarrollada en el curso anterior, 2013-2014 (ver puntos 1 y 2 del anexo VI de la Orden de convocatoria).

(6) AUTOLIQUIDACIÓN

Obligatorio. Los aspirantes deberán abonar, en alguna de las cuentas habilitadas al efecto en las entidades colaboradoras establecidas en el apartado 3.2.2 de la Orden de convocatoria, la Tasa por actuaciones en materia de función pública regional, consignada en la vigente Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales y la actualización prevista en la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014, por Orden de 29 de enero de 2014 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se publican las tarifas de las tasas y precios públicos aplicables en el ejercicio de 2014.

Las **tasas** son las siguientes:

SUBGRUPO	Tasa Completa		Tasa funcionarios de carrera de la C.A. de la Región de Murcia		Tasa Discapacitados	
	Código Tasa	Importe a Ingresar	Código Tasa	Importe a Ingresar	Código Tasa	Importe a Ingresar
A1	a1	78,61 euros	a2	39,30 euros	a3	0,00 euros